

Montería,

Señor:

VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Dirección: El Peaje

Lorica-Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200722003565
Fecha: 22/07/2020 04:10:29 p. m.
Usuario: vanessa.angulo
CATEGORIA: EXTERNA

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CAB-6-1-058 OFERTA FORMAL DE COMPRA CON RADICADO No. **48-147S-20200701003338** DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20200701003337** de 01 de julio de 2020 enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S instándolo a comparecer a notificarse de la oferta de compra contenida en el escrito con radicado No. **48-147S-20200701003338** de fecha 01 de julio de 2020 sobre el inmueble identificado con el numero matricula inmobiliaria No. 146-26779 denominado "El Peaje", ubicado en Lorica, departamento de Córdoba, sobre el cual se encuentra un área requerida para la ejecución del proyecto conexión Antioquia-Bolívar", según consta en la Guía de la Empresa de Correo certificado Servientrega S.A No. **9113909565** con fecha de admisión del 02 de julio de 2020, no pudo ser entregado, imposibilitando así la notificación personal, razón por la cual se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. **48-147S-20200701003338** de fecha 01 de julio de 2020 "Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado "El Peaje", ubicado en el Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral N° 234170001000000240077000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 146-26779 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos De Lorica. Predio identificado con la ficha predial No. **CAB-6-1-058**. Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado “El Peaje”, ubicado en el municipio de Lorica - Córdoba, a fin de notificarle al señor **VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, la oferta formal de compra N.º **48-147S-20200701003338** de fecha 01 de julio de 2020.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N.º **48-147S-20200701003338** de fecha 01 de julio de 2020, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

Cordialmente,



JUAN DIEGO OSPINA VELEZ
Coordinador Predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios
Elaboró: EVAG

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la oferta formal de compra No. 48-147S-20200701003338 de fecha 01 de julio de 2020, al señor **VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día 24 Julio 2020

Firma: _____

Cargo: Coordinador Predial Ruta al Mar

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del 30 de Julio de 2020 por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la oferta formal de No. 48-147S-20200701003338 de fecha 01 de julio de 2020, al señor **VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ** - conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Firma: _____

Cargo: Coordinador Predial Ruta al Mar

Montería, Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200701003338
Fecha: 01/07/2020 11:01:09 a. m.
Usuario: sandra.diaz
CATEGORIA: EXTERNA

Señor:

VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

El Peaje

Vereda Tierra Alta

Lorica-Córdoba

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO:

Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado El Peaje ubicado en la vereda Tierra Alta jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento De Córdoba, Identificado Con La Cédula Catastral N° 234170001000000240077000000000 y del folio de matrícula inmobiliaria N° 146-26779 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Lorica.

Predio identificado con la ficha predial No. CAB-6-1-058 Ubicado en el Sector Cereté-Lorica.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.



A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-6-1-058
Fecha de ficha	19 noviembre de 2019
Tramo / Unidad funcional	UFI 6 Subsector 1
Área de terreno requerida (m2/ha)	4,005,83 M2
Abscisa inicial	K 30+774,12 I
Abscisa final	K 30+977,04 I
Municipio	Lorica
Departamento	Córdoba
Folio de Matrícula Inmobiliaria	146-26779
ORIP	Lorica
Cédula Catastral	N° 234170001000000240077000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno son los contenidos en la Escritura Pública No. 116 de 23 de febrero de 1998, otorgada por la notaria única de Lorica, a saber:

"NORTE, con callejón en medio, con Francisco Contreras, herederos de Alejandro A-rteaga, Héctor Negrete Y Jose Negrete Lopez (casero Rabo Gacho), OESTE: con Gilberto Negrete, ESTE, con Domingo Contreras; y SUR, con carretera que de lorica-conduce a Cerete en medio con Manuel Hernandez.

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliario No.146-26779 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:

Nombre	N° de Identificación	de Tipo adquisición	de Tipo documento	de N° de documento	Entidad Notaria	Ciudad Notaria
VICTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Cédula de Ciudadanía No.15.030.149	Compraventa Englobe	Escritura Pública	N°116 del 20 de febrero de 1998	Notaria única	Lorica

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial N°CAB-6-1-058:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial N°CAB-6-1-058	Total: 18,000,00 M2
	Requerida: 4.005,83 M2
	Remanente: 0.00 M ²
	Sobranje: 13.994,17 M2
	Total Requerida: 4.005,83M2

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad	Nombre Colindante
NORTE	P9-P12	15,37	METROS LINEALES	CON DOMINGO JOSÉ CONTRERAS FUENTES
SUR	P46-P5	54,07	METROS LINEALES	CON EDINSON NEGRETE LÓPEZ
ORIENTE	P5-P9	202,93	METROS LINEALES	CON VÍA EXISTENTE CERETÉ -LORICA
OCCIDENTE	P12-P46	207,86	METROS LINEALES	CON VÍCTOR JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. RM-519_CAB-6-1-058 de fecha 14 de febrero de 2020, elaborado por la Corporación AVALBIENES Gremio Inmobiliario, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del precio de adquisición es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L. (\$64.321.302)** suma de dinero que comprende los siguientes conceptos:

- Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones, Cultivos y Especies a favor del Propietario; la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L. (\$64.321.302).**

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,400583	\$ 38.000.000	\$ 15.222.154
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 44.201.622	\$ 44.201.622
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 4.897.526	\$ 4.897.526
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 64.321.302

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como Delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificada por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, estipula que Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario pacten permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación, permiso que será irrevocable una vez sea pactado.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad en relación con la oferta, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita que deberá allegar a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de montería en el **Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1 Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, Contiguo a la Planta de Bavaria**, teléfono 3104612215 o al correo electrónico sandra.diaz@elcondor.com.

En todo caso será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, iniciar el proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del uso de suelos, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo No RM-519_CAB-6-1-058 de fecha 14 de febrero de 2020, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación judicial, y el formato de permiso de intervención voluntario.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GARCÍA RUÍZ
Segunda Suplente del Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en ____ Folios
CC: Archivo (Sin Anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, propietario y Expediente Predial
Elaboró: SPDV
Revisó: JDOV



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO:
CAB-6-1-058

DIRECCIÓN:
EL PEAJE

VEREDA/BARRIO: Tierra Alta

MUNICIPIO: Loricá

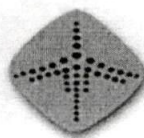
DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO:
VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Febrero 14 de 2020.





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. **Solicitante:** Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 30/01/2.020.

1.2. **Tipo de Inmueble:** Lote.

1.3. **Tipo de Avalúo:** Comercial Corporativo.

1.4. **Marco Normativo:** Ley 9 de 1989 Ley 388 de 1.997

- Ley 388 de 1997 y la Ley 3ª de 1991
- Ley 1682 de 2013
- Ley 1673 de 2013
- Decreto 556 de 2014
- Decreto 1420 de 1.998
- Decreto 2181 de 2006
- Resolución IGAC 898 de 2014
- Resolución IGAC 1044 de 2014
- Resolución IGAC 316 de 2015
- Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

1.5. **Departamento:** 23 - Córdoba.

1.6. **Municipio:** 417 - Lorica.

1.7. **Vereda o Corregimiento:** Tierra Alta.

1.8. **Dirección del Inmueble:** El Peaje.

1.9. **Abscisado del Área Requerida:**

ABSC. INICIAL	K30+774.12 I
ABSC. FINAL	K30+977.04 I

1.10. **Uso Actual del Inmueble:** Agropecuario.

1.11. **Uso Normativo:** Protegido.

1.12. **Información Catastral:**

- Número Predial: 00-01-00-00-0024-0077-0-00-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-01-0024-0077-000
- Área de Terreno: 0 Ha 5000 M2
- Área Construida: 42,0 M2
- Avalúo Catastral: \$ 4.523.000=

1.13. **Fecha de Inspección:** Febrero 07 de 2.020.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Febrero 14 de 2020.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-26779, expedido el 16/10/2.019.
- b) Certificado Catastral, con vigencia 2.020.
- c) Informe Técnico de Usos de Suelo, expedido en Noviembre 2019.
- d) Estudios de Títulos, con fecha del 19/11/2.019.
- e) Escritura Pública N° 116 del 23/02/1.998 de la Notaria única de Lórica.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha de expedición del 19/11/2.019.
- g) Ficha Predial, con fecha de expedición del 19/11/2.019.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial.

VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ

C.C. 15.030.149

3.2. Título de Adquisición: Escritura Pública N° 116 del 23/02/1.998 de la Notaria única de Lórica.

3.3. Matrícula inmobiliaria No. 146-26779, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica, Córdoba.

3.4. Observaciones Jurídicas: "De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-26779, sobre el predio requerido **NO** se encuentran registrados Gravámenes, Limitaciones ni Medidas Cautelares."

Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

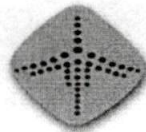
4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, delimita con el Río Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reínoza; por el Occidente, delimita con el Río Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.

4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria.

4.3. Topografía: Plana 0 – 7 %

4.4. Características Climáticas:





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

- Temperatura Media: 24°C
- Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.
- Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

"Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.

Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno a moderado o imperfecto.

Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar."

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.

4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lorica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.

4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté – Lorica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Protegido.

"Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35° de la Ley 388 de 1.997 nos dice – "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse."

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001, además de ser confrontado con el Informe Técnico de Usos de Suelo realizado por la concesión en Noviembre de 2019.





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1.Ubicación: Predio ubicado en la vereda Cotoca Arriba del municipio de Lórica. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden Lórica - Cereté, partiendo desde el puente que da salida del casco urbano hacia el municipio de Cerete, recorriendo unos 17,20 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen Izquierda.



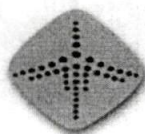
Fuente Google Earth ©2019.

6.2.Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	18.000,00	m ²
ÁREA REQUERIDA	4.005,83	m ²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	13.994,17	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	4.005,83	m ²

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, con fecha de elaboración del 19/11/2019.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

6.3.Linderos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	15,37 m	DOMINGO JOSE CONTRERAS FUENTES P9 -P12
SUR	54,07 m	EDINSON NEGRETE LOPEZ P46 - P5
ORIENTE	202,93 m	VÍA EXISTENTE CERETÉ - LORICA P5 - P9
OCCIDENTE	207,86 m	VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ P12 - P46

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, con fecha de elaboración del 19/11/2019.

6.4.Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete – Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.

6.5. Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRAFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Protegido

6.6. Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.7. Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.8. Construcciones Anexas:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1: JAGÜEY EN TIERRA CON FORMA IRREGULAR, EN 4 SECCIONES SOBRE UN ÁREA TOTAL DE 1198.97M2, PROF.= 1.00M	1198,97	M3
2	CA2: CERCA EN LINDERO SUR DE 8 HILOS DE ALAMBRE PÚAS SOBRE VARAS EN MADERA DE 2.00M DE ALO CADA 0.50m	54,07	M

6.9.Cultivos y Especies:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PIMIENTILLO Ø 0.21M - 0.40M	6	UND
ASAUCO ≤ Ø 0.20M	26	UND
MANGO Ø 0.41M - 0.60M	14	UND
GUACAMAYO Ø 0.41M - 0.60M	1	UND
GUASIMO Ø 0.21M - 0.40M	3	UND
ROBLE Ø 0.21M - 0.40M	1	UND
ACACIA ROJA Ø 0.41M - 0.60M	3	UND
ÑIPI ÑIPI ≤ Ø 0.20M	7	UND
PASTO ANGLETON	2403,50	M2



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

"ARTÍCULO 1º. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m³) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Los cultivos permanentes se avaluaron teniendo en cuenta variables como: especie, Diámetro, Altura, el costo de establecimiento que incluye (valor de la planta en vivero, ahoyado, siembra y abonado). Adicionalmente se tomó en cuenta el rendimiento esperado en Kg por planta/año según las condiciones en que se encuentra el cultivo y se relacionó con los precios históricos de venta por Kg tomando como referencia el informe de precios y volúmenes mayoristas de Antioquia. También se tomó en cuenta un costo de mantenimiento que incluye (podas, plateos, controles fitosanitarios, fertilización) para determinar un valor total por planta. Las diferentes variables tomadas en cuenta para el avalúo están relacionadas con las condiciones que se dan para una hectárea de cultivo.

Para la valoración de Pastos, se tiene en cuenta el costo promedio de establecimiento más el valor del rendimiento por metro cuadrado

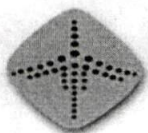
Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)

8.1.Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

Ver la siguiente imagen.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

Nº	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE OFERTA	URL	VALOR DE OFERTA	%	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA	VALOR DE OFERTA
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el río sinu y la carretera Montería-Lorica	OFERTA	TRUUS.COM (https://ica.truuz.com/inmuebles/venta/terreno/venta-finca-lorica/56767917utm_source=sociales_mdtula.com.co&utm_medium=referral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	\$ 643.500.000	3%	\$ 624.195.000	150,00	\$ 300.000	\$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5	\$ 35.102.727
2	FINCA	LORICA, sobre la vía Lorica - Carretera Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	MyM Inmobiliaria Montería Código: 307482, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - 3015486229 http://www.mymimobiliaria.com/monteria.com	\$ 2.800.000.000	3%	\$ 2.716.000.000	180,00	\$ 500.000	\$ 90.000.000	Casa Principal y mayorista	70,00	\$ 37.514.286
3	FINCA	LORICA, a 400 mts vía Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA Código: 486025	\$ 700.000.000	3%	\$ 679.000.000	300,00	\$ 780.000	\$ 234.000.000	Casa Principal y mayorista, 2 Kioscos	11,00	\$ 40.454.545

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

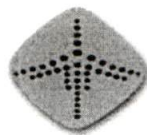
10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.

10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

PROMEDIO	\$ 37.690.519
NÚMERO DE DATOS	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 2.680.258
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,11
RAÍZ N	1,73
LÍMITE SUPERIOR	\$ 40.370.778
LÍMITE INFERIOR	\$ 35.010.261
VALOR ADOPTADO	\$ 38.000.000,00

10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos (Suelos Protegidos), ubicación y otros factores importantes.

Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 193.

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #1 - JAGUEY				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor unidad	Total
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	1.198,97	\$ 34.874	\$41.812.879,78
Valor Total Tipología				\$41.812.879,78
Total Cantidad				1198,97 M3
Valor Unitario				\$ 34.874,00 M3

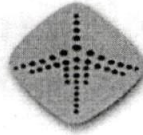
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 2 - CERCA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (5M) EUCALIPTO	UND	55,00	\$ 14.260	\$784.300,00
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	ML	433,00	\$ 463	\$200.479,00
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	35,00	\$ 6.500	\$227.500,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	96,00	\$ 18.290	\$1.755.840,00
Valor Total Tipología				\$2.968.119,00
Total Cantidad				54,07 M
Valor Unitario				\$ 54.894,01 M

* Guía maestra Constructor, Sodimac Corona, edición 15, 2019, pág. 306

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

CÁLCULOS CONSTRUCCIONES - CAB-6-1-058												
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFICACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFICIENTE DEPRECIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA
CA1	JAGUEY	1.198,97	M3	N/A	N/A	N/A	\$ 34.874,00	N/A	N/A	\$ 34.874,00	\$ 34.874,00	\$ 41.812.879,78
CA2	CERCA	54,07	M	3	10	30	\$ 54.894,01	1,5	19,52%	\$ 44.178,70	\$ 44.178,70	\$ 2.388.742,31
VALOR TOTAL											\$ 44.201.622,09	
VALOR TOTAL ADOPTADO											\$ 44.201.622,09	





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

MADERABLES				
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
PIMIENTILLO	Ø 0,21 - 0,40	6	\$ 133.597	\$ 801.582
ASAUCO	Ø ≤ 0,20	26	\$ 9.896	\$ 257.296
GUACAMAYO	Ø 0,41 - 0,60	1	\$ 219.912	\$ 219.912
GUASIMO	Ø 0,21 - 0,40	3	\$ 23.750	\$ 71.250
ROBLE	Ø 0,21 - 0,40	1	\$ 269.665	\$ 269.665
ACACIA ROJA	Ø 0,41 - 0,60	3	\$ 219.912	\$ 659.736
ÑIPI	Ø ≤ 0,20	7	\$ 2.969	\$ 20.783
VALOR TOTAL				\$ 2.300.224

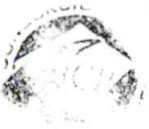
CULTIVOS AGRÍCOLAS EN PRODUCCIÓN								
ESPECIE	DAP (m)	NUMERO DE PLANTAS	COSTO DE ESTABLECIMIENTO	COSTO DE MANTENIMIENTO	RENDIMIENTO EN KG/ARBOL	PRECIO DE COMPRA POR (Kg) EN PESOS	VALOR POR PLANTA	VALOR COMERCIAL TOTAL EN PESOS
MANGO	Ø 0,41 - 0,60	14	\$ 36.176	\$ 30.436	50	\$ 1.070	\$ 120.112	\$ 1.681.568
VALOR TOTAL								\$ 1.681.568

PASTOS				
ESPECIE	AREA m²	TIPO	VALOR m²	VALOR TOTAL
PASTO ANGLETON	2.403,50	PASTOREO	\$ 381	\$ 915.734
VALOR TOTAL				\$ 915.734

13. CONSIDERACIONES GENERALES: En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

Fin de las consideraciones generales.





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,400583	\$ 38.000.000	\$ 15.222.154
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 44.201.622	\$ 44.201.622
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 4.897.526	\$ 4.897.526
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 64.321.302

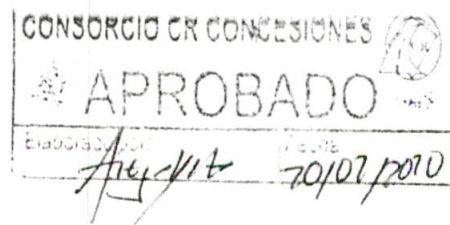
Valor en Letras: Sesenta y cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos dos pesos m/l.

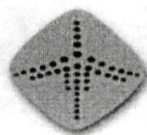
Cordialmente,

MONICA INES Firmado digitalmente por
MONICA INES FERLIN CASTAÑO
Fecha: 2020.01.02 14:16:48 -05'00'
MÓNICA FERLÍN CASTAÑO
Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por
JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.01.02 14:15:09
-05'00'
JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN Firmado digitalmente por
NICOLAS ESTEBAN FRANCO
FERLIN
Fecha: 2020.01.02 14:15:09
-05'00'
NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluador Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

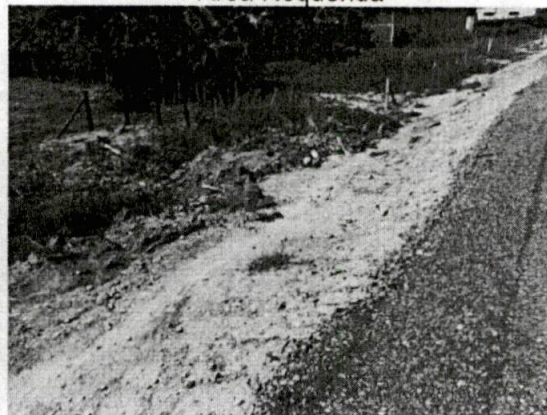
AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Área Requerida



Área Requerida





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-519_CAB-6-1-058

CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: El Peaje; **Vereda:** Tierra Alta; **Municipio:** Lórica; **Departamento:** Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000240077000000000

Escritura Pública N° 116 del 23/02/1.998 de la Notaria única de Lórica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-26779

Propietario: VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ

C.C. 15.030.149

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,400583	\$ 38.000.000	\$ 15.222.154
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 44.201.622	\$ 44.201.622
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 4.897.526	\$ 4.897.526
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 64.321.302

Valor en Letras: Sesenta y cuatro millones trescientos veintidós mil trescientos dos pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES
FERNAN CASTAÑO
FERNAN CASTAÑO
Representante Legal

Firmado digitalmente por
MONICA INES FERNAN CASTAÑO
Fecha: 2020.02.02 15:16:13
+05'00'

JUAN CAMILO
FRANCO FERLIN

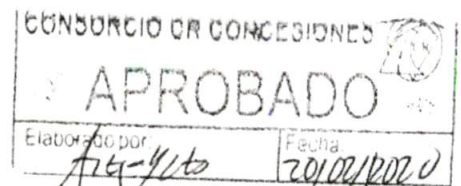
Firmado digitalmente por J. CAMILO
CAMILO FERLIN
Fecha: 2020.02.02 14:14:41
+05'00'

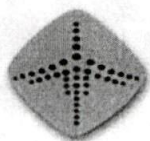
JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN
FRANCO FERLIN

Firmado digitalmente por NICOLAS
ESTEBAN FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.02.02 14:14:41
+05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367





AVAL bienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

RADICADO No. RM-519_CAB-6-1-058

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: El Peaje; Vereda: Tierra Alta; Municipio: Lórica; Departamento: Córdoba; País: Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000240077000000000

Escritura Pública N° 116 del 23/02/1.998 de la Notaria única de Lórica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-26779

Propietario: VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ

C.C. 15.030.149

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

VALOR BASE LIQUIDACIÓN					\$	64.321.302
ÍTEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL		
1	Derechos Notariales	0,30%		\$	192.964	
2	Hojas Protocolo	\$ 3.700	20	\$	74.000	
3	Copias Protocolo	\$ 3.700	40	\$	148.000	
TOTALES ANTES DE IVA					\$	414.964
4	IVA Derechos Notariales	19%		\$	78.843	
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2019)	2,25%		\$	18.600	
6	Derechos Registrales	0,471%		\$	302.953	
7	Retención en la Fuente	1,00%		\$	643.213	
8	Folios de Matrícula	\$ 20.500	2	\$	41.000	
9	Rentas Departamentales	1,05%		\$	675.374	
TOTAL GASTOS ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRO					\$	2.174.947

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0691 del 24 de Enero de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.





AVAL bienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

RADICADO No. RM-519_CAB-6-1-058

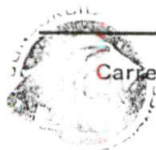
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

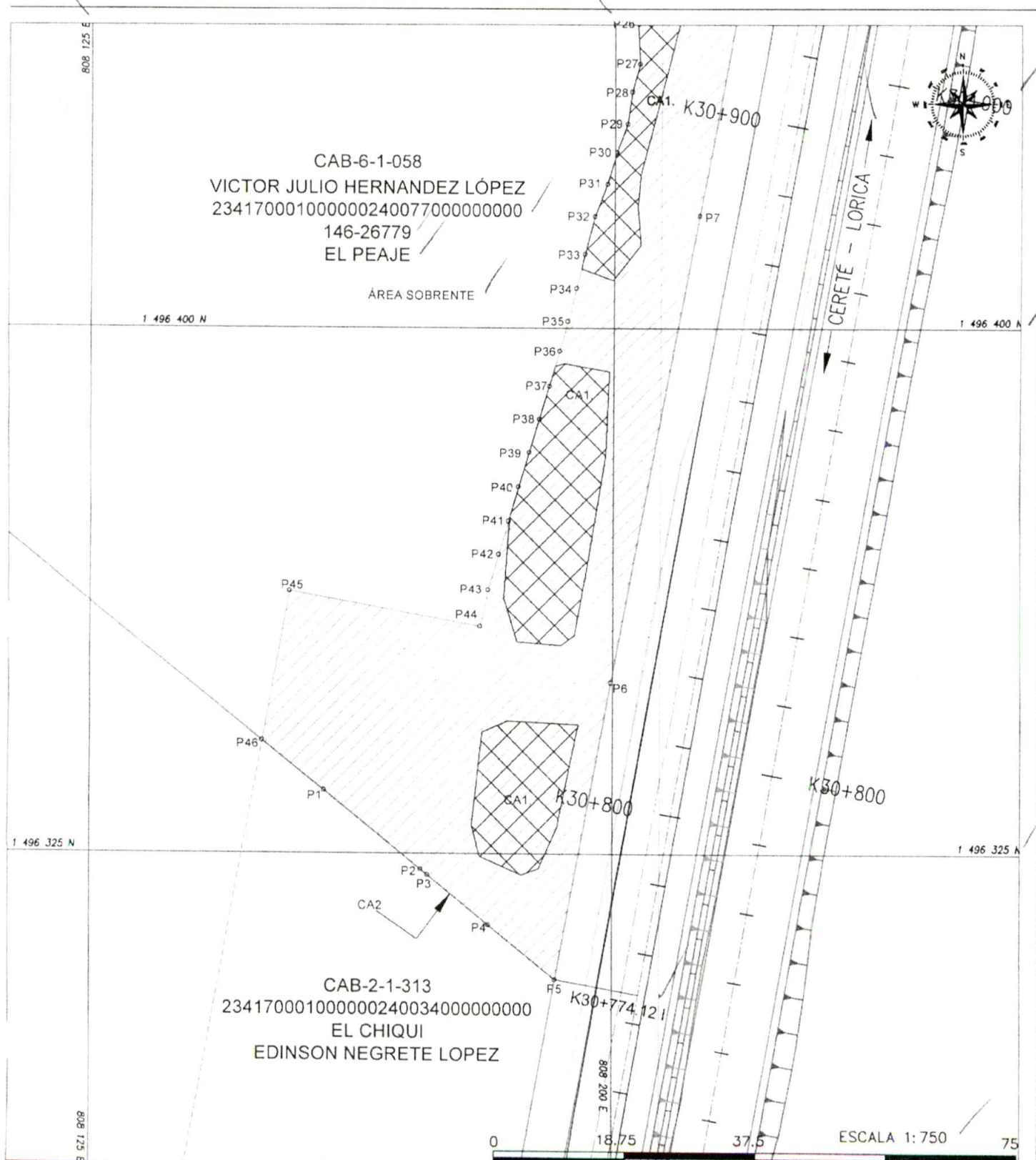
TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 2.174.947	Ver Cuadro Numeral. II
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 2.174.947	

Total Indemnización: Dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 2,6264



[illegible]



	TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL	CUADRO DE ÁREAS		CONVENCIONES		INFORMACIÓN DE REFERENCIA				
	PROPIETARIO: VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ CEDULA CATASTRAL: 234170001000000240077000000000 MATRICULA INMOBILIARIA: 146-26779	ÁREA TOTAL: 1 Ha + 8000.00 m ² ÁREA REQUERIDA: 4005.83 m ² ÁREA REMANENTE: 0 Ha + 0000.00 m ² ÁREA SOBRANTE: 1 Ha + 3994.17 m ² ÁREA CONSTRUIDA: 00.00 m ²	LINEAS DE COMPRA: --- Línea de compra --- Ejes de vía proyectada --- Eje de vía existente --- Borde de vía existente --- Borde de vía proyectada --- Fuentes hídricas --- Línea de transmisión eléctrica --- Carretable		ÁREAS: --- Límite predial --- Área requerida --- Área remanente --- Construcción --- Construcción anexa --- Punto de inflexión --- Chafán lleno --- Chafán Corte --- Cercos		PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator) DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat Norte 74° 4' 39.0288" Long Oeste COORDENADAS PLANAS: 1'000'000 metros Norte 1'000'000 metros Este			
CIP: CAB-6-1-058 ESCALA: 1:750	RUEDA: 2103 <table border="1"> <tr> <td>PR</td> <td>ABS</td> </tr> <tr> <td>INICIO: 10+754 FINAL: 48+223</td> <td>INICIO: K 30+774.121 FINAL: K 30+977.041</td> </tr> </table>		PR	ABS	INICIO: 10+754 FINAL: 48+223	INICIO: K 30+774.121 FINAL: K 30+977.041	DIBUJO: JOSÉ RAQUEL MERCADO OJEDA FECHA: 19-11-2019		ARCHIVO: PA_CAB-6-1-058.dwg PLANO: 1 de 3	
PR	ABS									
INICIO: 10+754 FINAL: 48+223	INICIO: K 30+774.121 FINAL: K 30+977.041									

CONSORCIO DE CONCESIONES

CAB-6-1-059
DOMINGO JOSE CONTRERAS FUENTES
234170001000000240079000000000
146-13669
EL GUAYABO

K31+000

P9 K30+977.04

P12 P11 P10

P13

P14

P15

P16

P17

P18

P19

P20

P21

P22

P23

P24

P25

P26

P27

P28

P29

P30

P31

P32

P33

P34

P35

P36

P37

P38

CAB-6-1-058
VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ
234170001000000240077000000000
146-26779
EL PEAJE

AREA SOBRENTE

K30+900

CERETE - LORICA

ESCALA 1:750



TÍTULO:
PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO:
VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ

CEDULA CATASTRAL:
234170001000000240077000000000

MATRICULA INMOBILIARIA:
146-26779

CIP: CAB-6-1-058 ESCALA: 1:750

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL:	1 Ha + 8000.00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	4005.83 m ²
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 0000.00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	1 Ha + 3994.17 m ²
ÁREA CONSTRUIDA:	00.00 m ²

ruta: 2103

PR	ABS
INICIO: 10+764	INICIO: R 30+774.121
FINAL: 48+222	FINAL: K 30+977.04

CONVENCIONES

---	Línea de compra	---	Límite predial
---	Ejes de vía proyectada	---	Área requerida
---	Eje de vía existente	---	Área remanente
---	Borde vía existente	---	Construcción
---	Borde vía proyectada	---	Construcción anexa
---	Fuentes hídricas	---	Punto de inflexión
---	Línea de transmisión eléctrica	---	Chaffán Llano
---	Carretable	---	Chaffán Corte
---		---	Cercas

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN:
Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator)
DATUM:
MAGNA - SIRGAS
ORIGEN DE LA ZONA:
CENTRAL
COORDENADAS GEOGRAFICAS:
4° 35' 48.3215" Lat Norte
74° 4' 39.0364" Long Oeste
COORDENADAS PLANAS:
1000 000 metros Norte
1000 000 metros Este

DIBUJÓ:
JOSE RAQUEL MERCADO OJEDA

FECHA:
19-11-2019

ARCHIVO:
PA_CAB-6-1-058.dwg

PLANO:
2 de 3

CONCESIÓN
Ruta al Mar

CONSORCIO CR CONCESIONES
APROBADO

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	17.91	180°19'10"	808158.61	1496334.03
P2	P2 - P3	1.24	179°59'26"	808172.54	1496322.77
P3	P3 - P4	11.22	180°0'35"	808173.50	1496321.98
P4	P4 - P5	12.35	179°59'59"	808182.23	1496314.93
P5	P5 - P6	42.92	61°37'22"	808191.83	1496307.17
P6	P6 - P7	67.99	180°1'14"	808199.71	1496349.36
P7	P7 - P8	55.83	179°59'60"	808212.21	1496416.18
P8	P8 - P9	36.19	179°59'60"	808222.48	1496471.07
P9	P9 - P10	8.47	98°3'5"	808229.13	1496506.64
P10	P10 - P11	3.93	179°59'59"	808221.10	1496509.35
P11	P11 - P12	2.97	180°0'2"	808217.38	1496510.60
P12	P12 - P13	4.31	79°30'8"	808214.56	1496511.55
P13	P13 - P14	4.86	180°33'42"	808213.95	1496507.28
P14	P14 - P15	4.83	181°1'59"	808213.22	1496502.48
P15	P15 - P16	5.12	180°51'36"	808212.40	1496497.71
P16	P16 - P17	5.26	177°42'45"	808211.46	1496492.67
P17	P17 - P18	5.20	179°22'59"	808210.70	1496487.47
P18	P18 - P19	5.27	178°23'30"	808210.00	1496482.32
P19	P19 - P20	4.92	178°40'41"	808209.44	1496477.08
P20	P20 - P21	4.55	182°29'39"	808209.03	1496472.18
P21	P21 - P22	5.14	182°42'36"	808208.45	1496467.66
P22	P22 - P23	5.39	175°40'1"	808207.56	1496462.60
P23	P23 - P24	4.27	180°1'28"	808207.03	1496457.23
P24	P24 - P25	3.63	188°30'56"	808206.61	1496452.98
P25	P25 - P26	6.54	187°16'52"	808205.72	1496449.46
P26	P26 - P27	5.63	156°27'44"	808203.33	1496443.37
P27	P27 - P28	4.09	197°49'55"	808203.53	1496437.74
P28	P28 - P29	4.59	172°42'37"	808202.42	1496433.80
P29	P29 - P30	4.32	191°56'12"	808201.75	1496429.26
P30	P30 - P31	4.74	176°11'53"	808200.24	1496425.21
P31	P31 - P32	4.94	184°2'30"	808198.89	1496420.68
P32	P32 - P33	5.53	173°54'44"	808197.15	1496416.06
P33	P33 - P34	5.03	179°18'31"	808195.76	1496410.70
P34	P34 - P35	4.90	180°23'38"	808194.55	1496405.82
P35	P35 - P36	4.49	180°45'55"	808193.35	1496401.07
P36	P36 - P37	5.23	180°42'13"	808192.18	1496396.73
P37	P37 - P38	4.89	180°56'16"	808190.76	1496391.69
P38	P38 - P39	4.94	180°21'23"	808189.36	1496387.01
P39	P39 - P40	5.09	180°25'12"	808187.92	1496382.29
P40	P40 - P41	5.13	178°35'23"	808186.39	1496377.43
P41	P41 - P42	4.95	179°58'51"	808184.97	1496372.50
P42	P42 - P43	5.32	180°36'7"	808183.61	1496367.74
P43	P43 - P44	5.32	175°42'25"	808182.09	1496362.64
P44	P44 - P45	27.77	268°1'16"	808180.95	1496357.45
P45	P45 - P46	21.67	90°0'0"	808153.63	1496362.43
P46	P46 - P1	11.35	118°17'36"	808149.74	1496341.11

Area: 4005.83 m²

 CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UPEL SUBSECTOR 1 CERETE - LORICA	TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL	CUADRO DE ÁREAS		CONVENCIONES	INFORMACIÓN DE REFERENCIA PROYECCIÓN: Gauss - Krueger - Colombia (Transversa de Mercator) DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte 74° 4' 39.2284" Long. Oeste COORDENADAS PLANAS: 1'000 000 metros Norte 1'000 000 metros Este
	PROPIETARIO: VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ	ÁREA TOTAL: 1 Ha + 8000.00 m² ÁREA REQUERIDA: 4005.83 m² ÁREA REMANENTE: 0 Ha + 0000.00 m² ÁREA SOBRANTE: 1 Ha + 3994.17 m² ÁREA CONSTRUIDA: 00.00 m²	PR INICIO: 10+764 FINAL: 48+222	ABS INICIO: K 30+774.121 FINAL: K 30+977.041	
CEDULA CATASTRAL: 234170001000000240077000000000	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 146-26779	RUTA: 2103		DIBUJO: JOSE RAQUEL MERCADO OJEDA	FECHA: 19-11-2019
CIP: CAB-6-1-058	ESCALA: 1:750			ARCHIVO: PA_CAB-6-1-058.dwg	PLANO: 3 de 3

CONSORCIO DE CONCESIONES



Alcaldía Santa Cruz de Lórica

Nit: 800096758-8

Secretaría de Planeación

Área de Ordenamiento Territorial y Acciones Urbanas

Secretaría de Planeación Municipal

Santa Cruz de Lórica, 24 de febrero de 2020

SP-AOTAU-062- 24-02-2020

Señor

JUAN DIEGO OSPINA VELEZ

Coordinador Predial Concesión Ruta al Mar

Centro Logístico Industrial San Jerónimo

Bodega No. 4, Calle B, Etapa 1 Km 3 Vía Montería

4-7921920

contacto@rutaalmar.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA -

CONCESIÓN RUTA AL MAR

Radicado: 47-147-20200225009416

Fecha: 25/02/2020 01:47:32 p.m.

Usuario: lina.guzman

CATEGORIA: EXTERNA

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinente informo a Usted que según lo solicitado mediante oficio con código de radicación 48-147S-20200113002232 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y 48-147S-20200113002231 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y a la cual se solicitó un tiempo para la respuesta dada la complejidad del asunto; solicitud elevada mediante oficio SP-AOTAU-038- 04-02-20 de 4 de febrero de 2020 de la Secretaría de Planeación, informo a Usted:

En reiteradas ocasiones se les ha dado a conocer la imposibilidad de dar respuesta referidas a algunos predios al no encontrarse registrada en nuestra base de datos y en otros casos se hace difícil su ubicación en el plano.

Predios no ubicados:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Terreno	Ramón Portillo Esquivel	00010000002200100000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	José Gabriel de Hoyos López	00010000002201500000000000	No se encontró ubicación
Villa Celmira	Ana Celmira Issa Martínez Oscar Graciano Avinorte S.A.	00010000002903490000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	Hector Martínez Contreras	00010000002902290000000000	No se encontró ubicación
El guayabo		00010000002400790000000000	No se encontró ubicación
Lote		00010000002400800000000000	No se encontró ubicación

Solicito amablemente y nos suministre la información faltante para culminar exitosamente nuestra búsqueda. (Se requiere la información catastral en las imágenes señaladas o el corregimiento de en las referencias citadas), en oficio SP-AOTAU-305- 12-11-19 de fecha 12 de noviembre de 2019 y oficio dirigido a Usted nuevamente relacionamos los predios que no pudieron ser localizados:

Al realizar un rastreo en nuestros archivos de oficios anteriores y se detectaron que los siguientes no fueron ubicados en la base de datos.

Elabora: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co



Alcaldía Santa Cruz de Lorica

Nit: 800096758-8

Secretaría de Planeación

Área de Ordenamiento Territorial y Acciones Urbanas

Predios no ubicados:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Terrano	Ramón Portillo Esquivel	000100000022001000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	José Gabriel de Hoyos López	000100000022015000000000	No se encontró ubicación
Villa Celmira	Ana Celmira Issa Martínez Oscar Graciano Avinorte S.A.	000100000029034900000000	No se encontró ubicación
Casa solar	Hector Martínez Contreras	000100000029027900000000	No se encontró ubicación
El guayabo		000100000024007900000000	No se encontró ubicación
Lote		000100000024008000000000	No se encontró ubicación

Y se solicitó nuevamente el suministro de la información faltante para culminar exitosamente nuestra búsqueda y no fue suministrada.

En Oficio enviado a la Doctora VERONICA ANDRADE BELEÑO, Coordinadora Predial Concesión Ruta al Mar de fecha 26 de marzo de 2019, se sugería la ubicación de algunos lotes por lo que no se pudo identificar su localización

Y dando respuesta a todas sus solicitudes de usos del suelo, informo a Usted que algunos de estos ya están contenidos en el oficio SP-ADTAU-223- 12-12-18 de la Secretaría de Planeación municipal de Santa Cruz de Lorica y nuevamente sus solicitudes, sugiero y sean revisadas la solicitudes.

Siendo estos:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Estadero los laureles	FERNANDO CONTRERAS	000100000024007000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
Lote	CRISTIAN CAMILO CONTRERAS ARTEAGA	000100000024008000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
El guayabo	DEIFAN DEL ROSAR HERNANDEZ L. (No coincide el propietario)	000100000024007900000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
El peaje	VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ	000100000024007700000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación

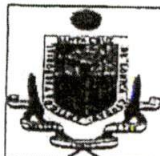
Se desconoce la ubicación de:

00100220071000
1300050005000
13000500130000
1300050004000
13000500060000
130001000010000
0001000022008600

No obstante se detectaron irregularidades como:

Elabora: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co



Alcaldía Santa Cruz de Lórica

NIT: 800096758-8

Secretaría de Planeación

Área de Ordenamiento Territorial y Acciones Urbanas

Hay referencias catastrales (predios) relacionados en el plano inexistentes en la lista suministrada mediante oficios 147S-20200113002232 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y 48-147S-20200113002231 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad

Por lo anterior envío información de los predios que fueron identificados en la base de datos y con la información registradas en el POT del municipio Santa Cruz de Lórica.

Nº	Nombre	Propietario	Ref. catastral	usos según el POT
1	La esperanza	INCORA	000100110079000	No se pudo ubicar en plano
2	La esperanza los pendejos	Pedro Claver Ramírez	000100110011000	No se pudo ubicar en plano
3	San Rafael	INCORA	000100110018000	No se pudo ubicar en plano
4	Huerta	Daniel Ortiz	000100110047000	No se pudo ubicar en plano
5	Huerta	Manuel Gregorio López	000100110034000	No se pudo ubicar en plano
6	Felipe burgos	Felipe Antonio Burgos	000100110012000	No se pudo ubicar en plano
7	DISTRACOM. S.A	Estación de gasolina	000100110013000	No se pudo ubicar en plano
8	Finca san Rafael	Nicola Julio Sánchez	000100110006000	No se pudo ubicar en plano
9	El recreo 2	Pedro Genes	000100110009000	No se pudo ubicar en plano
10	El recreo	Pedro Genes	0001001100084000	No se pudo ubicar en plano
11	Calidad	Emma Corrales Jattin	000100420024000	No se pudo ubicar en plano
12	San José	Andrés Arteaga	000100420023000	No coincide con el propietario en nuestra base
13	No existe	No existe	000100420018000	No se pudo ubicar en plano
14	No existe	No existe	000100410017000	No se pudo ubicar en plano
15	No existe	No existe	000100410042000	No se pudo ubicar en plano
16	Bella Elodia	José Francisco Anaya	000100410015000	No se pudo ubicar en plano
17	Lote	Carmen Amidia Doria	000100410044000	No coincide con el propietario en nuestra base
18	Lote	Guillermo Burgos Sánchez	000100410026000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
19	lote	Blas Fernando Burgos Sánchez	000100410025000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
20	La esperanza	Liliana Burgos Osorio	000100410027000	No coincide con el propietario en nuestra base
21	Nueva esperanza	José Doria Mora	000100410003000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
22	Villa Natalia	Dario Antonio Doria	000100260048000	No se pudo ubicar en plano
23	Villa librada	Librada Ávila Doria	000100260014000	No se pudo ubicar en plano
24	Navidad	Elsy Babilonia Negrete	000100260009000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
25	Cariñito	Mery Babilonia Osorio	000100260028000	Agricultura de Subsistencia,

Elabora: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co



Alcaldía Santa Cruz de Lorica

Nit: 800096758-8

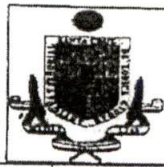
Secretaría de Planeación

Área de Ordenamiento Territorial y Acciones Urbanas

				Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
26	Sabalante	Esteban Osorio Méndez	000100260014000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
27	Sabalante	Manuel Osorio Guevara	000100260013000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
28	Saba	Victor Ballesta Madera	000100260011000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
29	Dios te bendiga	Emiro Ballesta Hernández	000100260027000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
30	Terreno	Onisa Gerónimo Mosquera	000100260052000	No se pudo ubicar en plano
31	Lote- casa	Tatiana Barón Ramos	000100260070000	No se pudo ubicar en plano
32	Terreno	Juan Hernández Negrete	000100260034000	No se pudo ubicar en plano
33	No existe	No existe	000100260006000	No se pudo ubicar en plano
34	Tapiales	Julio Mangones Ramos	000100260004000	No se pudo ubicar en plano
35	Santa rosa	María Gracia Cantero	000100190037000	No se pudo ubicar en plano
36	San Nicolás	Raimundo Negrete	000100190036000	No se pudo ubicar en plano
37	Ya Llegaste	Rita Conde Negrete	000100190064000	No se pudo ubicar en plano
38	San Francisco	Victoria Durango	000100190003000	No se pudo ubicar en plano
39	San Rafael	Medardo Arteaga Doria	000100190083000	Agricultura Comercial, ganadería intensiva, Área de Conservación en humedales
40	Lote	Rodolfo Negrete Escobar	000100190048000	No se pudo ubicar en plano
41	Los Laureles	Inibida Jiménez Negrete	000100190047000	No se pudo ubicar en plano
42	Estoy para Llegar	Ana Negrete Ramos	000100190046000	No se pudo ubicar en plano
43	Los Laureles	Ana Negrete Ramos	000100190045000	No se pudo ubicar en plano
44	El Descanso	María Ramos Doria	000100230062000	No se pudo ubicar en plano
45	Si Dios Quiere	Manuel Negrete Ramos	000100230004000	No se pudo ubicar en plano
46	Sarandelo	Manuel Ramos Diaz	000100230059000	No se pudo ubicar en plano
47	El santuario 1	Francisco Doria Ramos	000100230127000	No se pudo ubicar en plano
48	El Santuario 2	Neder Doria Babilonia	000100230128000	No se pudo ubicar en plano
49	El Santuario 4	José Doria Ramos	000100230130000	No se pudo ubicar en plano
50	El Santuario 3	Juan Francisco Doria Ramos	000100230129000	No se pudo ubicar en plano
51	Vista hermosa	David López Ramos	000100230076000	No se pudo ubicar en plano
52	El Carmen	Proagracor SA	000100230024000	No se pudo ubicar en plano
53		Fernando Contreras	000100230070000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
54		Cristian Contreras Arteaga	000100230080000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
55		Deifan Hernández	000100240079000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co



Alcaldía Santa Cruz de Lorica

Nit: 800096758-8

Secretaría de Planeación

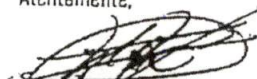
Área de Ordenamiento Territorial y Acciones Urbanas

56		Victor Julio Hernández	000100240077000	Conservación en humedales Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
57	No se encontró	No se encontró	000100240035000	No se pudo ubicar en plano
58	Las Flores	María Arteaga Arteaga	000100240037000	No se pudo ubicar en plano
59	Carino	Victor Hernández López	000100240039000	No se pudo ubicar en plano
60	El Desgano	María Cogollo Martínez	000100220022000	No se pudo ubicar en plano
61	No se encontró	Héctor Martínez	000100290229000	No se pudo ubicar en plano
62	No se encontró	Ana Celmira Martínez	000100290349000	No se pudo ubicar en plano
63	Lote	Milad José Issa Conde	000100290351000	No se pudo ubicar en plano
64	No se encontró	José Gabriel hoyos	000100220150000	No se pudo ubicar en plano
65	No se encontró	Ramón portillo	000100220010000	No se pudo ubicar en plano
66	Las Marías	José Cogollo Conde	000100220139000	No se pudo ubicar en plano

Según el POT es este el único uso del suelo que se relaciona.

Por lo anterior y dada la importancia y lo delicado de la información requerida; recomiendo montar la información entregada en un CD sobre el plano del municipio Santa Cruz de Lorica como lo han realizado en ocasiones anteriores, se hace aún más difícil cuando se cambia del área limítrofe del Corregimiento.

Atentamente,


CARLOS PEINADO CALAO
Secretario de Planeación

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co